

15



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

"ADMINISTRACION FINANCIERA"

293707

LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMO
ALTERNATIVA PARA EL PEQUEÑO Y MEDIANO
INVERSIONISTA.

TRABAJO DE SEMINARIO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

LIDIA ARROYO GARCIA

ASESOR: C.P. CESAR GALO RAMIREZ HERRERA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Q. MA. DEL CARMEN GARCIA MIJARES
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES-C.

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario:

"Administración Financiera" Las sociedades de inversión como alternativa para el pequeño y mediano inversionista.

que presenta la pasante: Lidia Arroyo García,
con número de cuenta: 8512690-3 para obtener el Título de:
Licenciada en Contaduría.

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 13 de Diciembre de 2000

MODULO:	PROFESOR:	FIRMAS
Mod. 3	C.P. César Galo Ramírez Herrera	
Mod. 1	L.C. Alejandro Amador Zavala	
Mod. 4	L.C. Pedro Olivera Figueroa	

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por guiar mis pasos con tu luz, por permitirme alcanzar esta meta, y por todas tus bendiciones, *Gracias.*

A mis Padres:

Por brindarme todo su amor, sacrificios y apoyo incondicional para ver realizada esta etapa, y por darme la vida misma.

A mi Esposo:

Por tu invaluable comprensión y apoyo para la realización de mis objetivos y por ser la principal motivación de mi vida, *Te Amo.*

A mi Hija:

Por tu existencia que me motiva a seguirme superando, y a ser mejor persona día con día, *Te Amo.*

A mis Hermanos:

Por ese granito de arena depositado para la realización del presente y por el apoyo recibido en todo momento.

A la U.N.A.M.:

Por haberme permitido ser parte de la Familia Universitaria y adquirir los conocimientos necesarios para mi desarrollo profesional y personal.

A mis Asesores:

Por el tiempo y atención que incondicionalmente me brindaron para la realización de este trabajo:

C.P. César Galo Ramírez Herrera

L.C. Alejandro Amador Zavala

INDICE

Objetivo	I
Planteamiento del problema	I
Hipótesis	I
Introducción	II
Capítulo 1 Sociedades de Inversión	
1.1 Estructura del Sistema Financiero Mexicano	2
1.2 Definición de Sociedades de Inversión	7
1.3 Finalidades de su creación	9
1.4 Antecedentes de las Sociedades de Inversión	11
1.5 Tipos de Sociedades de Inversión	13
1.6 Estructura Organizacional de las Sociedades de Inversión	15
Capítulo 2 Composición de la Cartera de Valores	
2.1 Régimen de inversión las Sociedades de Inversión	22
2.2 Instrumentos de deuda	28
2.3 Instrumentos de capitales	34
2.4 Cultura de riesgo en la Sociedad de Inversión	36
Caso práctico	38
Conclusiones	51
Bibliografía	53

Objetivo

Proporcionar a los interesados la estructura general y operativa de las sociedades de inversión, con el fin de que éstas Sociedades sean consideradas como una alternativa de inversión para los pequeños y medianos inversionistas.

Problemática

Los pequeños y medianos inversionistas al no tener acceso a la bolsa de valores, se limitan casi exclusivamente a los tradicionales instrumentos y mecanismos bancarios, existiendo para ellos pocas opciones que no necesariamente corresponden a sus expectativas, a esta problemática se ha encontrado solución a través de los fondos ó sociedades de inversión, en donde a través de la compra de sus acciones, los recursos monetarios de los empresarios se ponen en contacto con el mercado de valores, ofreciendo a los inversionistas diferentes combinaciones de riesgo y rendimiento.

Hipótesis

Los fondos de inversión representan una mejor alternativa de inversión de excedentes, en relación con los tradicionales mecanismos bancarios.

INTRODUCCION

Las Sociedades de Inversión son un importante medio de inversión bursátil al alcance del pequeño y mediano inversionista, sin embargo son poco difundidas por las mismas Instituciones financieras. En el mundo se les conoce como fondos, en México su nombre oficial es el de Sociedades de Inversión.

El auge de las sociedades de inversión obedece a que al concentrar los recursos de numerosos individuos, empresas y organizaciones, permiten poner al alcance de los pequeños y medianos inversionistas las técnicas y los conocimientos financieros especializados que caracterizan a la inversión bursátil; asimismo el factor riesgo inherente a dicha inversión bursátil se disminuye al invertir en una canasta diversificada de valores con objetivos bien definidos. Considerando que cada acción representa en forma proporcional, el valor de mercado del conjunto de los instrumentos en los que está invertida la sociedad. Cada acción es la parte alícuota del capital contable de una Sociedades de Inversión.

Se pretende en el presente trabajo dar a conocer al pequeño y mediano inversionista, la estructura general y operativa de las sociedades de inversión para que considere a las sociedades de inversión como una alternativa de inversión, y no limitarse a los tradicionales instrumentos y mecanismos bancarios.

En el capítulo *Sociedades de Inversión* conoceremos aspectos generales y fundamentales de los fondos, como su ubicación en el Sector Financiero Mexicano y de éste se describirá las principales funciones de las instituciones que lo integran, las sociedades de inversión están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se encontrará su definición, finalidades de su creación, antecedentes, tipos de sociedades y su estructura organizacional aún y cuando las

Sociedades de inversión no cuentan con personal propio, éstas deberán constituirse con un mínimo de cinco consejeros que formarán el Consejo de Administración que serán designados por los socios representantes del capital fijo, habrá también un Comité de Inversión que tendrá por objeto determinar la estrategia de inversión, así como la composición de los activos de la sociedad, según los artículos 5 y 9 de la Ley de Sociedades de Inversión.

En lo referente al capítulo *Composición de la Cartera de Valores* se detallarán los porcentajes de inversión permitidos para cada tipo de sociedad, así como los instrumentos de deuda y de capitales más utilizados en el ámbito bursátil. La Cultura de riesgo es un tema relevante ya que nuestras inversiones y rendimientos dependerán de la actitud que tomemos frente al riesgo.

En el caso práctico se proporcionan los puntos a considerar para que un inversionista seleccione la Sociedad de Inversión que concuerde con sus necesidades y expectativas, siendo el *Prospecto de información y de la Cartera de Valores* los documentos oficiales a través de los cuales se podrán conocer los objetivos de las Sociedades. Se presentan las características de una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda y de una Sociedad de Inversión Común, así como sus respectivas carteras de valores, donde se indica el rendimiento por instrumento de cada sociedad que en su totalidad representan el rendimiento total del Fondo.

Finalmente se presenta un comparativo entre los rendimientos que se obtendrían al invertir en una Sociedad de Inversión y en una Institución Crediticia.

CAPITULO 1
SOCIEDADES DE INVERSIÓN

1.1 Estructura del Sistema Financiero Mexicano

Definiremos al Sistema Financiero Mexicano como un conjunto de instituciones que generan, administran, orientan y dirigen tanto al ahorro como la inversión dentro de un marco político – económico, constituyendo el gran mercado donde se ponen en contacto oferentes y demandantes de recursos monetarios.

Actualmente la estructura del Sistema Financiero Mexicano corresponde a un esquema de banca universal, basado en la prestación de servicios financieros múltiples por parte de las diferentes entidades pertenecientes a un mismo grupo financiero, teniendo como principales funciones las siguientes:

- Determinar las políticas financieras.
- Actualizar el marco normativo que le permita instrumentar la política financiera.
- Regular los flujos monetarios, como son el crédito, la tasa de interés y el tipo de cambio.
- Fomentar y captar el ahorro social para canalizarlo a la inversión productiva.
- Diseñar mecanismos para ofrecer a las empresas, alternativas adecuadas de financiamiento a diversos plazos.

El Sistema Financiero Mexicano se compone por organizaciones que ejercen funciones de regulación y vigilancia, organizaciones intermediarias que desarrollan funciones operativas del mercado financiero y otras organizaciones que sirven de apoyo a cualquiera de las organizaciones anteriores.

El Sistema Financiero Mexicano tiene como autoridad suprema a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quién ejerce sus funciones a través del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

A continuación se describen las principales funciones de las Instituciones responsables de regular el sano desarrollo de las actividades del Sistema Financiero Mexicano.

▣ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Siendo el órgano rector del Sistema Financiero, define la política económica del país, elabora el marco normativo que rige el funcionamiento y operación del sistema, las decisiones que toma son de alto nivel y afectan las variables financieras como son: Las tasas de interés, créditos, cambios, etc. El cumplimiento de la política de financiamiento del desarrollo lo vigila a través del Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Otras funciones respecto al Mercado de valores son:

- Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.
- Otorgar y revocar concesiones para la constitución y operación de Sociedades de Inversión y Casas de Bolsa.
- Señalar actividades que pueden realizar los Agentes de Valores.
-

- Autorizar otros títulos-valor que además de los citados en Ley, pueda el INDEVAL recibir en depósito.

BANCO DE MÉXICO

Es la Institución cuyo objetivo es el de promover el sano desarrollo del Sistema Financiero, procura la estabilidad del poder adquisitivo, la estabilidad del peso frente al dólar, representando una salvaguarda contra la inflación, sus principales funciones son:

- Regular la emisión del circulante.
- Operar como banco de reserva de las Instituciones de Crédito.
- Prestar servicios de Tesorería y asesoramiento financiero al Gobierno Federal.
- Emitir billetes y acuñar monedas.
- Comercializa y emite el papel bursátil del Gobierno Federal.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

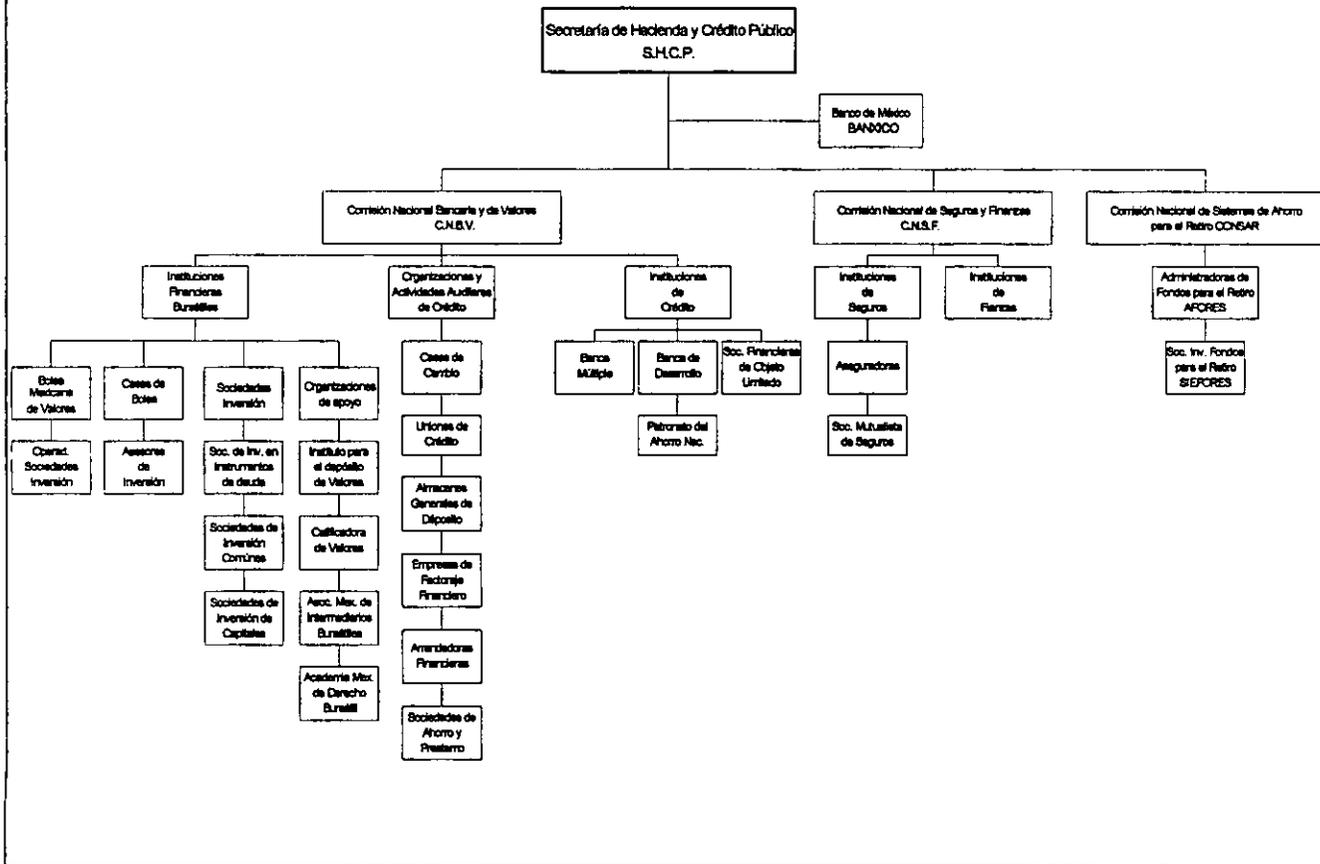
El objetivo principal de esta Institución es el de supervisar y regular a las entidades financieras a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento en protección de los intereses públicos, otras funciones en cuanto al mercado de valores son:

- Inspeccionar y vigilar a los emisores de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, solo respecto a las obligaciones que impone la Ley del Mercado de Valores.
- Dictar medidas de carácter general para sancionar la ejecución de operaciones violatorias.
- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del INDEVAL.
- Certificar inscripciones en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Dictar normas prudenciales orientadas a preservar la liquidez, la solvencia y la estabilidad de los intermediarios, por ejemplo: La diversificación de riesgos, capitalización y creación de provisiones productivas.

* No se describen las funciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por no estar vinculada con las sociedades de inversión.

El esquema de la estructura del Sistema Financiero Mexicano se presenta en el cuadro siguiente:

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



Fuente: Bolsa Mexicana de Valores

1.2 Definición de Sociedades de Inversión

Las Sociedades de Inversión son consorcios financieros que reúnen el capital de numerosos inversionistas, con la finalidad de invertirlo por cuenta de ellos en una cartera diversificada de valores buscando siempre los mejores rendimientos. Las Sociedades de Inversión permiten a los pequeños y medianos inversionistas tener acceso al Mercado de Dinero y Capitales con un mínimo de inversión.

Según la Ley de Sociedades de Inversión artículo 3º, son instituciones, que reúnen las características de una sociedad anónima, que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el gran público inversionista.

El criterio de diversificación de riesgos consiste, precisamente, en evitar concentrar la inversión en un solo instrumento o tipo de instrumento del mercado de valores. El fondo hace del conocimiento del público –por medio del prospecto de información- cómo va a distribuir la inversión entre varios instrumentos conforme a los objetivos preestablecidos.

Las Sociedades de Inversión ofrecen las siguientes ventajas:

➤ **Atractivos rendimientos**

La acumulación de una gran cantidad de recursos a través de la participación de un sinnúmero de inversionistas, permite:

- Acceder directamente a los mercados bursátiles
- Abatir los costos de intermediación
- Conseguir los instrumentos más rentables
- Obtener mejores condiciones de tasas de interés

➤ **Liquidez**

El inversionista determina cuáles son sus necesidades y puede contar con sus recursos prácticamente a la vista.

➤ **Diversificación**

El inversionista se asegura de tener sus recursos en varios instrumentos con una sola operación, lo cual minimiza el riesgo.

➤ **Fiscales**

En los fondos comunes, las ganancias no son gravables. En los fondos de deuda, las ganancias de capital e intereses están exentas para las personas físicas así como para aquellas personas morales no contribuyentes. Para el conjunto de las personas morales los intereses se consideran ganancias y pagan Impuesto Sobre la Renta.

➤ **Información**

Tanto el desempeño de los fondos, como su calificación y la integración se sus carteras son del dominio público, lo que permite orientar mejor las decisiones de inversión.

1.3 Finalidades de su creación

Las autoridades competentes deberán procurar el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y el establecimiento de condiciones tendientes a la consecución de las siguientes finalidades:

➤ **Fortalecimiento y descentralización del Mercado de Valores**

Al facilitar la presencia de un mayor número de participantes, y al diversificar sus carteras de valores, permiten disminuir los riesgos de la inversión bursátil al no concentrar todos los recursos en un solo valor.

➤ **Acceso al pequeño y mediano inversionista al mercado de valores:**

Las Sociedades de Inversión son intermediarios financieros que forman parte del Mercado de Valores, operan a través de diferentes Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, lo cual permite el acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado, ya que de forma individual no tan fácilmente podrían lograr.

➤ Democratización del Capital Social:

Las Sociedades de Inversión, al diversificar su propiedad accionaria entre varios inversionistas, favorecen que la propiedad de cada acción y título de deuda adquirido en el mercado de valores se fraccione entre muchos.

El Capital Social se conforma por la serie "A" parte fija correspondiente a \$1'000,000.00 según la disposición vigésima quinta numeral 7 de la circular 12-22, y serie "B" parte variable que es la que se coloca entre el gran público inversionista.

➤ Fomentar el ahorro interno:

Al ofrecer más opciones de inversión atractivas para los ahorradores nacionales.

➤ Contribuir a captar el ahorro externo como complemento del interno:

Al permitir la compra de acciones de sociedades de inversión a inversionistas extranjeros.

- Participar en el financiamiento de la planta productiva:

Al canalizar los recursos de los inversionistas a la compra de acciones y títulos de deuda emitidos por empresas y el gobierno con lo que financian proyectos de modernización y ampliación.

1.4 Antecedentes de las Sociedades de Inversión

Casi todas las fuentes sitúan el origen de las sociedades de inversión a mediados del siglo pasado, en los mercados bursátiles de Bélgica y Escocia.

En México, las sociedades de inversión se regularon por vez primera en 1950; esta Ley establecía como su finalidad la de " efectuar operaciones con títulos, valores y otros efectos bursátiles", siendo aplicable a cualquier sociedad dedicada a realizar tales actividades.

Dicha Ley fue sucedida por la Ley de Sociedades de Inversión, promulgada en diciembre de 1954 de aplicación efímera, ya que fue abrogada por la Ley de Sociedades de Inversión de diciembre de 1955, en septiembre de 1956 cuando se constituyó el primer fondo. En la primera década posterior a su inicio la mayoría de estos fondos experimentaron un considerable crecimiento en cuanto a su capital, en términos reales este crecimiento disminuyó drásticamente en la década de los 70's, debido principalmente a deficiencias legislativas que consistían en aumentar su capital poniendo en circulación nuevas acciones en medida en que se presentase la demanda pero

no podían efectuar la recompra de sus acciones, en consecuencia las Operadoras de las Sociedades para dar liquidez al inversionista, tenía que absorber la recompra con los costos tanto de financiamiento, como de la posible pérdida del capital en caso de disminución del precio de las acciones, esta situación desalentaba a las Operadoras a promover el desarrollo de los fondos; no fue sino hasta 1980 que se modificó la Ley permitiendo la recompra de acciones y con el otorgamiento de nuevas concesiones surgen Sociedades completamente independientes de su operadora y administradora.

El 21 de diciembre de 1992 nuevamente se introdujeron reformas y adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión con objeto, de convertir a las Sociedades en instituciones más eficientes y competitivas, dotándola con elementos para afrontar los retos que plantean la apertura económica y la globalización financiera; sin embargo, sigue siendo indispensable actualizar el marco normativo de las Sociedades de Inversión de tal manera que el 29 de noviembre de 1993 se emite la circular 12-22 que deroga a la circular 12-16 y surgen reformas y adiciones, que tienen a bien, enfatizar la importancia de la información veraz y oportuna como herramienta para la toma de decisiones de inversión, ampliando los sistemas de valuación de activos adecuando el procedimiento para la compra de acciones propias, reforzando los controles de autoridad y, en general otorgando un nuevo impulso a las Sociedades de Inversión como instrumento para la movilización eficiente de recursos financieros.

Los motivos por los cuales se deroga la circular 12-16 y surge la 12-22 son principalmente los siguientes:

1. Modificaciones a la Ley de Sociedades de Inversión
2. Convertir a las sociedades de inversión en instituciones más eficientes y competitivas.
3. Dotar a las sociedades de elementos para afrontar los retos que plantea la apertura económica, y la globalización financiera.
4. Necesidad de contar con fórmulas más flexibles para el establecimiento de sus políticas de adquisición, selección, liquidez y diversificación de los activos de las sociedades de inversión.

Por lo anterior se derivan las siguientes obligaciones de las Sociedades de Inversión conforme a la circular 12-22:

- Presentar ante la C.N.B.V. su proyecto de " Prospecto de Información al Público Inversionista ".
- Definirse como Sociedades de Inversión Diversificadas o Especializadas.
- Llevar su contabilidad y remitir su información a la C.N.B.V. apegándose al catálogo de cuentas y formatos anexos a dicha circular.
- Convertir las acciones propias recompradas en acciones de tesorería.
- Valuar sus valores y documentos integrantes de sus activos de acuerdo a la circular 12-22.

1.5 Tipos de Sociedades de Inversión

La Ley de Sociedades de Inversión reconoce en función al tipo de valores que adquiere los siguientes tipos de sociedades:

➤ **Sociedades de Inversión Común:**

Estas Sociedades invierten tanto en acciones como en instrumentos de deuda, primordialmente en acciones de empresas comerciales, industriales y de servicios, en términos y límites autorizados por la Ley de Sociedades de Inversión que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

➤ **Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:**

Estas sociedades invierten en instrumentos de deuda, con horizontes a corto, mediano y largo plazo, cuya característica principal es otorgar un rendimiento (interés) previamente pactado. Atendiendo al tipo de inversionistas que adquieran acciones del capital de este tipo de sociedades se subdividen en Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas y para Personas Morales, permitiendo la participación activa del pequeño y mediano inversionista, representan un instrumento de inversión de bajo riesgo, y de liquidez inmediata al poder convertir fácilmente en dinero su inversión.

➤ **Sociedades de Inversión de Capitales (SINCA):**

Invierten en empresas privadas de manera directa.

Las Sociedades de Inversión de Capitales difieren de las Sociedades Comunes y en Instrumentos de Deuda principalmente en los aspectos relativos a la instrumentación, mecánica y opciones de inversión que ofrecen a sus accionistas.

* Las sociedades de inversión de capitales no serán objeto del presente trabajo.

➤ **Diversificadas o Especializadas**

Todas las sociedades de inversión deberán definirse como Sociedades de Inversión Diversificadas o Sociedades de Inversión Especializadas, en función de su tipo y a la política de adquisición y selección de valores que adopten, según la circular 12-22 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1993.

Las Sociedades de Inversión Diversificadas, son aquellas que determinen sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con las disposiciones de la circular 12-22, con rangos determinados que aseguren el principio de dispersión de los riesgos en la composición de su cartera.

Las Sociedades de Inversión Especializadas, son aquellas que auto regulan su régimen de inversión y determinan sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores, de acuerdo al tipo de mercado que desea atender.

1.6 Estructura organizacional de las Sociedades de Inversión

Las Sociedades de Inversión no cuentan con personal propio, su administración, manejo de su cartera de valores y la promoción de sus acciones es efectuada por personal de una Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, que pueden ser Casa de Bolsa o Instituciones de Crédito principalmente.

A continuación se presentan las principales áreas que intervienen en la estructura administrativa de las sociedades de inversión:

Asamblea de Accionistas

La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Estas asambleas son realizadas por los accionistas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro (acciones serie A) quienes representan al resto de los inversionistas poseedores del capital social variable (acciones serie B).

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de un Sociedad de Inversión estará compuesto con un mínimo de cinco miembros, los cuales serán designados por los accionistas que representen el capital social fijo sin derecho a retiro, este consejo tendrá la representación legal de la sociedad.

Comité de Inversión

Este Comité es quien toma la decisión de selección de valores que serán adquiridos por la Sociedad de Inversión, considerando el criterio de diversificación de riesgos, fomento de actividades prioritarias, seguridad, liquidez y rentabilidad atractiva para los inversionistas.

Dicho Comité de Inversión se integra por cinco miembros de reconocida trayectoria y experiencia en la actividad bursátil. El Comité sesiona por lo menos una vez a la semana consignando sus decisiones en actas de inversión.

Comité de Valuación

De conformidad con la Ley de Sociedades de Inversión las acciones que emitan las Sociedades de Inversión deberán valuarse a través de cualquiera de los siguientes sistemas:

- a) De una Institución para el depósito de valores.
- b) De un Comité de Valuación.
- c) De Instituciones de Crédito que designen las Sociedades de Inversión.

El Comité de Valuación como responsable de la Valuación diaria de las acciones de las sociedades de inversión es quien determina el precio a que comprarán y venderán las acciones del fondo, esto se determina mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la acción} = \frac{(\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total})}{\text{Número de Acciones del Capital Social}}$$

Cada acción de un fondo de inversión representa en forma proporcional, el valor de mercado del conjunto de los instrumentos en los que esta invertida la sociedad en un momento determinado.

Los integrantes del Comité de Valuación serán personas físicas o morales independientes de la sociedad de inversión que los designe así como independientes de las emisoras de valores y documentos que formen parte de sus activos y deberán contar con reconocida competencia en mercado de valores.

El Comité de Valuación se reúne diariamente y emite actas de valuación con motivo del cumplimiento de sus funciones.

Dirección de Promoción

La Sociedad Operadora en su área de promoción es la encargada de proporcionar información al público interesado en invertir sus recursos en las diversas sociedades de inversión que administra, difundiendo las características de sus Sociedades en Instrumentos de Deuda o Comunes ya sean diversificadas o especializadas. Su objetivo se concentra en contactar a pequeños y medianos inversionistas para promover y colocar las acciones de sus diferentes sociedades de inversión.

La compra-venta de las acciones de una sociedad de inversión que se genera en el área de promoción es el factor determinante del cual depende el incremento o decremento de su capital o cartera de valores.

Dirección de Operación

El área de operación es la responsable de realizar la compra- venta de los valores que integran la cartera de las sociedades. Se tienen operadores para efectuar operaciones de mercado de dinero y operadores para efectuar operaciones con títulos de renta variable (mercado de capitales).

Esta área se mantiene en constante comunicación con el Comité de Inversión y con el área de promoción, ya que de las operaciones efectuadas con las acciones de las Sociedades determinan si se tienen recursos para

realizar la compra de valores o bien si es necesario vender para liquidar con efectivo los retiros de los inversionistas.

Las operaciones efectuadas son documentadas con fichas denominadas órdenes de compra y venta, las cuales consignan todos los datos de la operación como son: Número de títulos, emisora, serie, cupón, precio unitario por título, monto total operado, tasas, etc.

Dirección de Administración

La dirección de administración es la encargada de todos los aspectos contables y administrativos de las Sociedades de Inversión, con sujeción a la Ley de Sociedades de Inversión y a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De entre otros aspectos destacan principalmente los relativos a:

- Contabilidad y Estados financieros
- Informes al Público
- Información periódica a las autoridades

CAPITULO 2

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE VALORES

La Cartera de Valores es un listado que muestra los valores en los que están invertidos los activos de la sociedad de inversión, así como el porcentaje que representa cada uno de ellos en el total de los activos.

La composición de la cartera deberá estar siempre dentro del régimen de inversión señalado en la circular 12-22 de la CNVB.

2.1 Régimen de Inversión

El régimen de inversión representa los parámetros mínimos y máximos que las sociedades de inversión deben observar al invertir sus recursos en una cartera de valores.

Los porcentajes de inversión establecidos se computan de acuerdo a promedios mensuales de saldos diarios (incluyendo días inhábiles) en relación al activo total de cada sociedad de inversión.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece los parámetros de inversión para cada tipo de sociedad que se ostenten como *diversificadas*, el régimen de inversión de las sociedades *especializadas* es el siguiente:

Régimen de Inversión para Sociedades de Inversión Especializadas

- La inversión en efectivo y valores no podrá ser inferior al 96% del activo total de la sociedad, incluyendo cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de valores al contado, que no les hayan sido liquidadas.
- El porcentaje de inversiones en valores y documentos con plazo de vencimiento menor a tres meses, será el que establezca cada sociedad de inversión de acuerdo al objetivo que perseguirá y al horizonte de inversión definidos en su prospecto de información al público inversionista.
- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda especializadas que se ostenten como tipificadas, deberán mantener cuando menos el 60% del activo total en la clase de valores o instrumentos cuyas características sean acordes con dicho objetivo. Tratándose de sociedades de inversión comunes, dicho porcentaje se aplicará al total de inversiones que mantengan en valores de renta variable.
- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda especializadas que ofrezcan liquidez a los inversionistas a un plazo menor a ocho días naturales, deberán mantener cuando menos el 40% de su activo total en valores de fácil realización.

- La inversión en obligaciones subordinadas emitidas por sociedades controladoras de grupos financieros, así como por entidades financieras de cualquier tipo se regirá por las disposiciones que al efecto sean aplicables.

Cuando una sociedad de inversión haya adquirido valores dentro de los porcentajes permitidos que le sean aplicables y con motivo de las variaciones en los precios de los valores que integran su activo, no cubran o se exceda de tales porcentajes, podrá solicitar autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para mantener temporalmente el defecto o exceso correspondiente, la cual se otorgará con la condición de que no se lleven a cabo nuevas adquisiciones o ventas de los valores causantes de los mismos.

Así mismo, cuando se presenten condiciones extraordinarias de mercado, podrán solicitar a la Comisión que les autorice no cubrir temporalmente el porcentaje del mismo de inversiones en valores de fácil realización del 40%.

Régimen de Inversión para Sociedades de Inversión Diversificadas

Respecto al Activo total de la Sociedad:

	<i>Sociedades de Inversión</i>			
	<i>Comunes</i>		<i>Deuda</i>	
	Mínimo	Máximo	Mínim o	Máximo
Efectivo, valores y cuentas por cobrar	96%		96%	
Valores de renta variable	30%		-	-
Obligaciones convertibles de emisoras no financieras		15%		
Valores emitidos por una misma emisora		15%		15%
Títulos opcionales		15%	-	-
Acciones representativas del capital social de una misma emisora.		30%	-	-
Misma emisión excepto en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito o Gobierno Federal.		10%		10%

	Sociedades de Inversión			
	Comunes		Deuda	
	Mínimo	Máximo	Mínim o	Máximo
Sociedades administradas por la misma operadora.		30%		30%
Valores a cargo de un mismo grupo empresarial		20%		20%
Valores emitidos por el Gobierno Federal		70%		100%
Instrumentos de deuda a cargo de Instituciones de Crédito.		70%		100%
Títulos de deuda cotizados en los mercados internacionales.		15%		15%

Los porcentajes de inversión en valores cuyo plazo de vencimiento sea inferior a tres meses, deberá detallarse en el prospecto de información.

Se prohíbe invertir en obligaciones subordinadas convertibles en acciones.

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda diversificadas que se ostenten como tipificadas, esto es que a través de su prospecto de información al público se obliguen al cumplimiento de un objetivo predominante, deberán mantener cuando menos el 60% del activo total en la clase de valores o instrumentos cuyas características sean acordes con dicho objetivo.

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda diversificadas que ofrezcan liquidez a sus inversionistas en un plazo menor a ocho días naturales, deberán mantener cuando menos el 40% de su activo total en valores de fácil realización.

2.2 Instrumentos de Deuda

Son los instrumentos bursátiles que permiten satisfacer las necesidades de liquidez a corto y mediano plazo, se manejan en el antes conocido Mercado de Dinero, estos títulos son emitidos por empresas, instituciones bancarias y entidades gubernamentales. Los rendimientos que generan son preconocidos, los principales instrumentos de deuda que participan en el mercado de valores son los siguientes:

Emitidos por el Gobierno Federal:

- Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)
- Bonos de Desarrollo (BONDES)
- Bonos Ajustables (AJUSTABONOS)
- Bonos denominados en unidades de inversión (UDIBONOS)

Emitidos por instituciones bancarias:

- Aceptaciones bancarias (AB'S)
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)
- Certificados de depósito

Emitidos por las empresas:

- Obligaciones
- Pagarés a mediano plazo
- Papel comercial
- Certificados de participación ordinaria

INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES

Nombre	CETES	BONDES
Definición	Títulos de crédito al portador donde se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar el valor nominal en la fecha de su vencimiento.	Títulos de crédito nominativos, negociables, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal a liquidar una suma de dinero, con cortes periódicos de cupón.
Emisor	Gobierno Federal a través de la SHCP y del Banco de México como agente colocador exclusivo.	Gobierno Federal a través de la SHCP y del Banco de México como agente exclusivo para la colocación.
Objetivo	Financiar al Gobierno Federal; regulación monetaria y tasas de interés.	Proporcionar financiamiento al Gobierno Federal a mediano y largo plazo.
Garantía	Respaldo del Gobierno Federal	No tiene garantía específica el Gobierno Federal se obliga a liquidar al vencimiento los valores emitidos.
Plazo	14, 28, 91, 182 días (se han colocado emisiones a 7, 14 y 21 días).	Mínimo 364, también existen emisiones de 532 y 728 días.
Rendimiento	Operan a descuento. El rendimiento se obtiene comparando la ganancia obtenida respecto a la inversión original.	Intereses pagaderos cada 28 días sobre el valor nominal. Las nuevas emisiones pagan cada 91 días sobre el valor nominal.
Valor nominal	\$10.00 M.N.	\$100.00 M.N. y sus múltiplos.
Posibles Adquirientes	Personas Físicas ó Morales.	Personas Físicas Nacionales ó Extranjeras y Personas Morales Nacionales.
Régimen Fiscal	Personas Físicas: Exentas Personas Morales: Acumulable	Persona Físicas Nacionales y residentes en el extranjero: Exentas. Personas Morales residentes en México: Acumulable

Nombre	AJUSTABONOS	UDIBONOS
Definición	Títulos a mediano y largo plazo, en los cuales se consigna la obligación directa del Gobierno Federal a liquidar una suma de dinero que se ajusta con el I.N.P.C.	Son bonos de desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión a mediano y largo plazo.
Emisor	Secretaría de Hacienda y Crédito Público como representante del Gobierno Federal, a través del Banco de México.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público como representante del Gobierno Federal, a través del Banco de México.
Objetivo	Financiar al Gobierno Federal a largo plazo, brinda la opción de ahorro a largo plazo sin mermar en los rendimientos reales.	Proteger la inversión de problemas de tipo inflacionario para mantener el poder adquisitivo del capital.
Garantía	No tiene garantía específica el Gobierno Federal se obliga a liquidar al vencimiento los valores emitidos.	Respaldo del Gobierno Federal.
Plazo	Mayor a 91 días. Actualmente existen emisiones a 3 y 5 años.	Actualmente existen emisiones a 2 y 5 años.
Rendimiento	Estará referido al valor y adquisición de los títulos y la tasa real que devenguen.	La tasa de interés es fija y se paga cada 182 días. A su amortización el valor nominal de los títulos en UDIs es convertido a moneda nacional y se paga en una sola exhibición.
Valor nominal	\$100.00 M.N. y sus múltiplos. Su valor se ajusta periódicamente al INPC.	De 100 UDIs
Posibles Adquirientes	Personas Físicas y Morales Nacionales ó Extranjeras.	Personas Físicas y Morales Nacionales ó Extranjeras.
Régimen fiscal	Persona Físicas Nacionales y residentes en el extranjero: Exentas. Personas Morales residentes en México: Acumulable.	

INSTRUMENTOS BANCARIOS

Nombre	Acceptaciones Bancarias	PRLV	Certificados de Depósito
Definición	Son letras de cambio giradas por empresas domiciliadas en México a su propia orden y aceptadas por Instituciones de Banca Múltiple en base a líneas de crédito que dichas Instituciones han otorgado a las empresas emisoras.	Son letras de cambio giradas por empresas domiciliadas en México a su propia orden y aceptadas por Instituciones de Banca Múltiple en base a líneas de crédito que dichas Instituciones han otorgado a las empresas emisoras.	Son títulos de crédito mediante los cuales se documentan los depósitos a plazo que recibe una Institución de Crédito del público inversionista, con la obligación de restituirlos en fecha determinada más el pago de un interés periódico.
Emisor	Empresas aceptadas por Instituciones Bancarias.	Instituciones de Crédito.	Instituciones de Crédito.
Objetivo	Financiar a las empresas a corto plazo.	Financiar las operaciones de crédito de los bancos.	Financiar a la Banca.
Garantía	Respaldo de las Instituciones de Banca Múltiple.	Respaldo de las Instituciones de Crédito.	Respaldo de las Instituciones de Banca Múltiple.
Plazo	Entre 7 y 182 días ó múltiplos de 7 días.	Entre 1, 7 y 280 días.	La Institución de Crédito emisora fijará el plazo de retención.
Rendimiento	Operan a descuento. El diferencial entre el precio de compra y el precio de amortización.	El diferencial entre el precio de compra y el precio de venta.	Variable según la empresa.
Valor nominal	\$100.00 M.N. y sus múltiplos.	\$100.00 M.N.	Variable.
Posibles Adquirientes	Personas Físicas y Morales Nacionales ó Extranjeras.	Personas Físicas y Morales Nacionales ó Extranjeras.	
Régimen fiscal	Personas Físicas: 1.4% Personas Morales: Acumulable, Residentes en el extranjero: Retención del 4.9%	Personas Físicas: Retención del 1.4% Personas Morales: Acumulable, Residentes en el extranjero: Retención del 15%	Personas Físicas: Retención del 1.4% Personas Morales: Acumulable, Residentes en el extranjero: Retención del 4.9%

INSTRUMENTOS PRIVADOS

Nombre	OBLIGACIONES	PAGARE A MEDIANO PLAZO
Definición	Título de Crédito emitidos por Sociedades Anónimas, los cuales representan la participación de los tenedores de un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora.	Título de Crédito emitido por una Sociedad Mercantil con facultades para contraer pasivos y suscribir títulos de crédito.
Emisor	Sociedades Mercantiles.	Sociedades Mercantiles.
Objetivo	Financiar proyectos a mediano y largo plazo.	Obtener recursos para financiar el capital de trabajo mediano plazo, y reestructurar pasivos.
Garantía	Quirografaria, hipotecaria, avalada, prendaria, fiduciaria e indizada.	Quirografaria, aval, fiduciario.
Plazo	Entre 3 y 7 años.	De 1 a 3 años.
Rendimiento	Variable según la empresa.	Variable según la empresa.
Valor nominal	\$10.00 M.N. ó sus múltiplos	Sin especificación.
Agente Colocador	Casas de Bolsa.	Casas de Bolsa.
Régimen fiscal	Persona Física: Ganancia de Capital: Exenta, intereses 1.4%, Personas Morales: Acumulable, Residentes en el extranjero: Retención del 15%.	Sin especificación.

Nombre	PAPEL COMERCIAL	CPO'S
Definición	Pagaré suscrito sin garantía sobre los activos de la empresa emisora, en el cual se estipula una deuda a corto plazo pagadera en una fecha determinada.	Título de Crédito a largo plazo para financiar proyectos de infraestructura carretera.
Emisor	Sociedades Anónimas registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.	Instituciones Fiduciarias.
Objetivo	Financiar capital de trabajo, se utiliza como línea de crédito revolvente.	Financiamiento de obras para la construcción de carreteras.
Garantía	Respaldo de las Instituciones de Crédito.	Patrimonio Fideicomitado.
Plazo	Entre 1, 7 y 280 días.	Vencimiento a largo plazo.
Rendimiento	El diferencial entre el precio de compra y el precio de venta.	
Valor nominal	\$100.00 M.N	\$10.00 M.N. ó sus múltiplos
Agente Colocador		Casas de Bolsa.
Posibles Adquirientes	Personas Físicas y Morales Nacionales ó Extranjeras.	
Régimen fiscal	Persona Física: Retención del 1.4%, Personas Morales: Acumulable, Residentes en el extranjero: Retención del 15%.	ISR. Por los ingresos que obtengan los titulares. IVA: Exento

2.2 Instrumentos de Capitales

Son los instrumentos bursátiles que involucran recursos de capital y no de deuda, por sus características tienen horizonte a mediano y largo plazo, operan en lo que se conoce como el Mercado de Capitales, las acciones son el principal instrumento de éste mercado, los rendimientos que generan son variables y frecuentemente no los hay, ocasionando que los inversionistas pierdan su capital.

Se definen como: Títulos valor que representa una de las partes en que se divide el capital social de una empresa cuya actividad sea comercial, industrial o de servicios. Acreditan y transmiten la calidad y derecho del socio. Representa el límite de responsabilidad que contrae el accionista ante terceros y la propia empresa.

Emisor: Personas Morales

Objetivo: Financiar a las empresas a largo plazo.

Garantía: El patrimonio de la empresa emisora.

Plazo: Indefinido, la duración de la tenencia es decisión del propietario o tenedor.

Rendimiento: Existen dos formas:

1. Ganancia de capital, es el diferencial positivo entre los precios de compra-venta.
2. Dividendos en efectivo o en acciones decretadas por la asamblea de accionistas cuando existen utilidades en el ejercicio contable.

Valor nominal: Variable según la empresa.

Agentes

Colocadores: Casas de Bolsa.

Régimen fiscal: Persona Físicas: Ganancia de capital exenta y dividendos si provienen de la cuenta fiscal neta (CUFIN).
Personas Morales: Ganancia de capital acumulable y exentos los dividendos en efectivo de CUFIN.

2.3 Cultura de riesgo en la Sociedad de Inversión

Los individuos y las empresas acuden a la inversión bursátil con el objetivo de acrecentar sus recursos, sin embargo antes de invertir en fondos o en cualquier otra alternativa de inversión, todo inversionista debe comprender e internalizar al menos los siguientes puntos fundamentales de la llamada *cultura de riesgo*:

- ***No hay inversión sin riesgo.***

Los objetivos fundamentales de cualquier inversión son proteger e incrementar el capital. Esto en la práctica de los mercados de valores es complejo, debido a que el objetivo de aumentar el capital tiende a contraponerse con el de protegerlo, por eso es que no existe inversión carente de riesgo, aplica para todas las inversiones: financieras, negocios, bienes raíces, etc. incluyendo a las sociedades de inversión.

- ***El riesgo se puede diluir pero no desaparecer.***

Ser inversionista implica aceptar que el precio de los instrumentos bursátiles puede ir a la alza o a la baja como resultado del libre juego de la oferta y demanda, ello obliga a buscar estrategias de inversión que permitan diluir el riesgo.

➤ ***La diversificación diluye el riesgo.***

Cada sociedad de inversión aplica en mayor o menor grado una diversificación al establecer una cartera o portafolio de inversión integrado por diferentes valores, a su vez los inversionistas pueden diversificar aún más su inversión canalizando sus recursos hacia varias sociedades de inversión de objetivos y plazos diferentes.

➤ ***A mayor riesgo mayor rendimiento.***

Los valores en los que están invertidos los recursos de las sociedades de inversión están sometidos a riesgos intrínsecos (los derivados del desempeño de los emisores) y a riesgos extrínsecos o de mercado (fluctuaciones, tipo de cambio, inflación o expectativas de los inversionistas), las sociedades reconocen esta realidad y diseñan carteras que procuran diversificar el riesgo, algunas prefieren el objetivo de seguridad para la inversión, mientras que otros fondos ponen el acento en la obtención de rendimientos.

➤ ***La tolerancia al riesgo depende de cada inversionista.***

Cada inversionista debe decidir cuál es su capacidad de asumir el riesgo. Existen factores objetivos como pueden ser sus necesidades de liquidez, y subjetivos, como es su tolerancia personal al riesgo.

CASO PRACTICO

Una vez que el inversionista conozca sus excedentes disponibles a invertir, es conveniente que defina sus objetivos de inversión conforme a sus propias necesidades y expectativas, por lo tanto, antes de seleccionar Sociedad de Inversión el inversionista debe cerciorarse de que el fondo o fondos elegidos concuerden con sus objetivos.

Las Sociedades de Inversión se puede conocer a través del *Prospecto de Información* que la Sociedad Operadora esta obligada a proporcionar según el artículo 6 de la Ley de Sociedades de Inversión:

El prospecto de información:

Es el documento con validez legal en el que se indican cuáles son los objetivos y características de cada sociedad de inversión, es obligación de la sociedad operadora proporcionar al cliente una edición completa y un folleto simplificado y el cliente debe firmar el acuse de recibo antes de invertir. El inversionista debe prestar especial atención en los siguientes puntos del prospecto:

1. Datos generales: nombre de la sociedad, clave de pizarra, sociedad operadora, horarios, etc.
2. Política de venta de acciones y límite máximo de tenencia por inversionista (10% con objeto de asegurar la democratización del capital).

3. Forma de liquidación de la compra – venta de acciones.
4. Políticas detalladas de inversión, selección y diversificación de los activos, así como límites máximos y mínimos de inversión por instrumento.
5. Información de los riesgos derivados de la cartera de valores del fondo. Estos riesgos son:
 - a. **Riesgo cambiario.**
Las modificaciones en la paridad cambiaria producen dos efectos, de manera directa afectan el rendimiento en moneda extranjera de las sociedades de inversión, de manera indirecta impactan sobre el desempeño de los emisores.
 - b. **Riesgo crediticio.**
Las emisoras de algunos de los valores integrantes de las carteras pueden incurrir en incumplimiento o retraso en el pago oportuno de las obligaciones.
 - c. **Movimientos adversos en las tasas de interés.**
Cualquier modificación a las tasas de interés afectará la inversión en instrumentos de deuda y por ende el valor de la cartera de la sociedad, y en consecuencia impactan en el precio de las acciones del fondo.

6. Comité de valuación de las acciones.

Las acciones de la sociedad de inversión deben ser valuadas todos los días hábiles, por al menos una de las siguientes instituciones:

- Institución para el depósito de valores.
- Comité de valuación formado por profesionales reconocidos e independientes de la sociedad que los designe.
- Institución de crédito.
- Sociedad valuadora independiente.

Calificación de riesgos

Sólo las sociedades de inversión en instrumentos de deuda están obligadas a tener una calificación de riesgo otorgada por una empresa calificadora de valores independiente y autorizada.

La calificación tiene el objeto de evaluar el grado de riesgo de pago oportuno o de vulnerabilidad ante la modificación de las tasas de interés y del tipo de cambio que en un conjunto tienen los instrumentos de deuda en los que está invertido el fondo. Son dos las calificaciones de riesgo que se deben evaluar:

La calidad crediticia: Se evalúa la capacidad de los emisores para hacer frente a su compromiso de pago oportuno y puede ir de sobresaliente a mínima, esta calificación de riesgo se expresa así:

Sobresaliente	AAA
Alta	AA
Buena	A
Aceptable	BBB
Baja	BB
Mínima	B

El riesgo de mercado: Indica el grado de sensibilidad del fondo ante modificaciones a las tasas de interés y/o cambios en la paridad cambiaria, la escala es la siguiente:

Bajo	1
Moderado	2
Alto	3
Muy alto	4

Propuestas de Sociedades de Inversión

A continuación se presentan a manera de ejemplo dos tipos de sociedades ya que existen otras sociedades de inversión de bancos y casas de bolsa:

1. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Nombre	INVERLAG RF
Definición	Es una sociedad de inversión de alta liquidez y bajo riesgo como consecuencia del portafolio de inversión para personas físicas.
Mercado específico	Dirigido a inversionistas patrimoniales, quienes buscan atractivos rendimientos y manejo profesional de su inversión con montos menores a los requeridos de manera individual.
Posibles Adquirientes	Personas físicas mexicanas o extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos de ahorros.
Requerimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenado de contrato y declaratoria de recibo del prospecto de información. 2. Llenado de fichas de firmas digitalizadas. 3. Apertura de cuenta puente.
Inversión inicial	\$200,000.00
Ventajas	Exención de impuestos, Respaldo profesional, Información periódica, Sin comisiones, Tiempo de inversión variable, Diversificación de riesgos, Rendimientos, Reinversión automática.
Riesgos	El riesgo de invertir se puede considerar bajo, por estar respaldado con papel de primera calidad, bancario, gubernamental y de empresas de primer orden, sin embargo por fluctuaciones de tasas y de tasas de cambio, se podría ver afectado el rendimiento de la sociedad.
Recomendaciones	Invertir buena parte de su inversión.
Liquidez	24 horas de 9:00 a 13:30 hrs.
Calificación	AA/1

Cartera de valores de una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

(1) Emisora / Serie	(2) Títulos	(3) Precio	(4) Importe	(5) Tasa Rendimiento	(6) % Cartera	(7) Tasa Ponderada
CETES						
B 010111	10,392,889	9.840675	<u>102,273,043</u>	17.14%	9.43%	1.62%
			102,273,043			
BONDES						
L 010531	222,433	99.653479	22,166,222	17.47%	2.04%	0.36%
L 010802	760,728	99.537862	75,721,239	17.80%	6.98%	1.24%
L 010823	246,825	99.480585	24,554,295	17.47%	2.26%	0.40%
L 010913	2,045,025	99.436682	203,350,501	17.26%	18.75%	3.24%
L 010920	151,816	99.425074	15,094,317	17.47%	1.39%	0.24%
IP 030227	1,010,000	98.051062	99,031,573	17.26%	9.13%	1.58%
IP 030710	1,021,171	97.788343	<u>99,858,620</u>	18.08%	9.21%	1.66%
			539,776,767			
TOTAL GOBIERNO			656,755,686			
PAGARES BANCARIOS						
LIQUIDEZ VH	358,627,376	1	<u>358,627,376</u>	16.35%	33.06%	5.41%
TOTAL BANCARIO			358,627,376			
PAGARES A MEDIANO PLAZO						
TELMEX P98	387,751	100.578043	38,999,237	20.18%	3.60%	0.73%
OBLIGACIONES						
ATLANTI 95	304,000	99.909424	<u>30,372,465</u>	20.01%	2.80%	0.56%
TOTAL PRIVADO			69,371,702			
TOTAL CARTERA			<u>1,084,754,764</u>		100%	17.04%

Fuente: Sociedades de Inversión de BITAL, S.A.

2. Sociedad de Inversión Común

Nombre de la sociedad	INVERLAG V3
Definición	Es una sociedad de renta variable con un portafolio de acciones de reconocidas empresas tipo triple "A", un pequeño porcentaje en acciones de empresas medianas, así como papel gubernamental y bancario.
Mercado específico	Dirigido a personas físicas y morales, quienes buscan atractivos rendimientos y manejo profesional de su inversión en un mercado diseñado para grandes inversionistas con montos menores.
Posibles Adquirientes	Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, fideicomisos de inversión de fondos de ahorros, pensiones y jubilaciones, instituciones de seguros y fianzas, uniones de crédito, arrendadoras y financieras.
Requerimientos	1. Llenado de contrato y declaratoria de recibo del prospecto de información. 2. Llenado de fichas de firmas digitalizadas. 3. Apertura de cuenta puente.
Inversión inicial	\$20,000.00
Ventajas	Respaldo profesional, Información periódica, Comisiones, Rendimientos, Reinversión automática.
Riesgos	Tiene el riesgo de perder valor capital por las acciones que se tengan en portafolio.
Recomendaciones	Se recomienda como inversión permanente de solo un pequeño porcentaje de sus recursos para asegurar rendimientos a largo plazo.
Clasificación	Agresiva
Liquidez	48 horas de 9:00 a 13:30 hrs.

Cartera de Valores de una Sociedad de Inversión Común

Emisora	Serie	Títulos	Precio Costo *	Precio Mercado *	Importe	Plus (minus) **	% Cartera
Prod. alimenticios, bebidas y tabacos							
FEMSA	UBD	35,000	36.40	34.00	<u>1,190,000</u>	-84,000	3.10%
					1,190,000		
Fab. Prendas de vestir y prod. Cuero							
ELECTRA	CPO	165,000	9.90	9.26	1,527,900	-105,600	3.98%
EDOARDO	B	1,552,000	1.29	1.28	<u>1,986,560</u>	-15,520	5.17%
					3,514,460		
Casas Comerciales							
SORIANA	B	64,000	30.00	27.95	1,788,800	-131,200	4.66%
WALMEX	V	138,000	22.90	20.70	<u>2,856,600</u>	-303,600	7.44%
					4,645,400		
Industria Cementera							
CEMEX	CPO	37,863	40.25	37.40	<u>1,416,076</u>	-107,910	3.69%
					1,416,076		
Comunicaciones							
TELMEX	L	211,000	25.75	23.45	4,947,950	-485,300	12.88%
TLEVISA	CPO	42,000	25.90	22.60	949,200	-138,600	2.47%
TELECOM	A1	111,000	21.40	20.05	<u>2,225,550</u>	-149,850	5.80%
					8,122,700		
Controladoras							
ALFA	A	21,000	19.15	15.44	<u>324,240</u>	-78,120	0.84%
					324,240		
Grupos Financieros							
GFBITAL	L	129,148	5.41	5.64	<u>728,395</u>	29,704	1.90%
					728,395		
Industria Extractiva							
NGMEXIC	B	40,000	30.64	29.45	<u>1,178,000</u>	-47,408	3.07%
					1,178,000		
CETES							
B 010111		944,997		9.840675	9,299,408		24.22%
BONDES							
L 010913		80,275		99.436682	7,982,280		20.78%
Total Cartera					38,400,959	-1,617,404	100.00%

- (1) Emisora / Serie: Nombre de la empresa emisora del título y número de serie que le corresponde.
- (2) Títulos: Número de títulos que conforman la cartera de valores.
- (3) Precio: Costo unitario por título.
- (4) Importe: Valor total de los instrumentos, (títulos * precio).
- (5) Tasa rendimiento: Porcentaje de rendimiento.
- (6) % Cartera: Porcentaje de inversión en relación al valor total cartera.
- (7) Tasa ponderada: Rendimiento por instrumento que en conjunto representa el rendimiento de la cartera de valores de la Sociedad.

* Son precios bursátiles no se incluye la rentabilidad de la empresa como medio de valorización de su comercialización sino como medio de demanda bursátil.

** Pérdida o ganancia

Cálculo del rendimiento de la Sociedad

El rendimiento que otorgará la Sociedad de Inversión, se obtiene ponderando las tasas de interés de cada uno de los instrumentos bursátiles que integren la cartera de valores. Esto se expresa mediante las siguientes fórmulas y procedimientos:

- I. Determinar el porcentaje de inversión de cada instrumento con relación al total de la cartera de valores.

Importe del instrumento / Importe total de la cartera de valores =

= Porcentaje de inversión.

- II. Ponderar las tasas de rendimiento aplicando a éstas el porcentaje de inversión.

Tasa de rendimiento del instrumento * Porcentaje de inversión

- III. La suma de la ponderación de las tasas de rendimiento representa el rendimiento total de la Sociedad de Inversión.

Las sociedades de Inversión que generan mejores rendimientos, son las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, esto se debe a que el tipo de instrumentos en los que invierte tienen un horizonte a corto y mediano plazo y están respaldados por el Gobierno Federal, Instituciones Bancarias y Empresas Privadas de sólida trayectoria.

En cambio las Sociedades de Inversión de Capitales reflejan en ocasiones números negativos por el riesgo de los instrumentos en los que invierte, que en su mayoría corresponden a títulos de empresas industriales, comerciales y de servicios, con horizonte a largo plazo.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Comparativo de rendimientos según Bancos y Sociedad de Inversión de Deuda

A continuación se presenta un comparativo entre los rendimientos que se obtendrían si el inversionista elige una sociedad de inversión de deuda ó si invierte en los tradicionales mecanismos bancarios:

Inversión inicial:	\$200,000.00
Plazo:	28 días
Tasa Sociedad de Inversión:	17.04%
Tasa Banco:	10.83% * tasa proporcionada por Bancomer, S.A.

<u>Sociedad de Inversión</u>		<u>Banco</u>	
Inversión	200,000	Inversión	200,000
Plazo	28 días	Plazo	28 días
Tasa	17.04	Tasa	10.83
Rendimientos	<u>2,614</u>	Rendimientos	<u>1,662</u>

Diferencia en tasa	6.21%
Diferencia en importe	\$ 952

C O N C L U S I O N E S

Ningún instrumento bursátil asegura rendimientos y las sociedades de inversión no son la excepción, ya que como se mencionó en el capítulo 2 la *cultura de riesgo* "no hay inversión sin riesgo", sin embargo los Fondos al diversificar sus activos diluyen el riesgo, lo cual es una de las ventajas que ofrecen las Sociedades para el gran público inversionista.

La participación de las empresas e inversionistas individuales en las Sociedades de Inversión obedecen a diversas estrategias, para las empresas constituyen excelentes instrumentos para administrar sus excedentes de tesorería en corto plazo, para apoyar planes de expansión a mediano plazo o para constituir fondos a largo plazo; para los inversionistas individuales representan fondos para hacer frente a gastos corrientes, la adquisición a futuro de un bien inmueble, etc.

Por los resultados obtenidos en el comparativo de rendimientos, los rendimientos generados en las Sociedades de Inversión sobrepasan a los que ofrecen las Instituciones Financieras, siendo las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda el mejor tipo de Sociedad para quienes requieren de no perder liquidez e incrementar sus recursos monetarios a corto y mediano plazo.

Las Sociedades de Inversión Común frecuentemente generan rendimientos negativos a corto y mediano plazo, por lo que se sugieren estas Sociedades para ahorradores dispuestos a canalizar sus recursos monetarios a largo plazo.

Con lo anterior se confirma que las Sociedades de Inversión son mejor alternativa para que los pequeños y medianos inversionistas incrementen sus activos, conservando la liquidez que a su vez requieran.

BIBLIOGRAFIA

Instrumentos Financieros del Mercado de Dinero

León León Rodolfo

Academia Mexicana de Derecho Financiero, A.C.

Quinta edición, Marzo 1998.

Operación del Mercado de Valores en México –Mercado de Capitales-

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles

Edición 1994.

Fondos de Inversión, Una nueva fórmula de ahorro

Servien Lous-Marc, López Vaque Adolfo

Ediciones Deusto, 1970

Las Sociedades de Inversión

Instituto Interamericano de Mercados de Capitales

Caracas – Venezuela

Sociedades de Inversión

Bolsa Mexicana de Valores

Inversiones

Marmolejo G. Martín

Editorial Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

México, 1985.

Ley de Sociedades de Inversión

Circular 12-22

Comisión Nacional Bancaria y de Valores